

mente la elaboración del trabajo «Cartografía de Almendralejo y otros»..... 1924

V. Anuncios

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

—**Obras.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las

obras de «Reparaciones en el Sanatorio Psiquiátrico Camilo Alonso Vega de Plasencia», número 10/038-I-89..... 1924

Excmo. Ayuntamiento de Coria

—**Estación de Autobuses.**—Anuncio de 13 de noviembre de 1989, sobre concurso público para concesión de la Estación de Autobuses de la ciudad..... 1925

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia número 363/88, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en recurso contencioso-administrativo, número 431/86.

Vista la Sentencia, número 363, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y el Auto de la misma Sala de 12 de julio de 1989, recaído en recurso contencioso-administrativo, número 431/86, promovido por don Juan José Lancho Mogollón, contra la Junta de Extremadura y contra la Resolución enalzada de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 30 de mayo de 1986.

En cuyo fallo la Sala acuerda que las plazas de Auxiliares Sanitarios ocupadas por doña María Luz Rivero Alvarado y doña María Olga Rosado García, lo han sido indebidamente por lo que deben cesar en ellas y en su lugar ha de asignarse a doña Margarita Masa Quirós, con el número 2 y al actor don Juan José Lancho Mogollón con el número 4.

En cumplimiento del artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y usando de las competencias que me concede el Decreto, 10/85 de 1 de abril,

DISPONGO:

A) Que por la Consejería de Sanidad y Consumo se nombra a don Juan José Lancho Mogollón, para ocupar una plaza de Auxiliar Sanitario con carácter interino, para lo que habilitará los créditos correspondientes si ello fuese necesario.

Siendo actualmente funcionaria en prácticas de

la Junta de Extremadura, doña Margarita Masa Quirós, no cabe resolver sobre ella.

Mérida, 12 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, sobre otorgamiento de ayudas para la renovación de vehículos en servicios públicos regulares de transportes de viajeros.

Mediante la Orden de 4 de octubre de 1989, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura, ha puesto a disposición de las empresas dedicadas a la realización de transporte regular de viajeros en Extremadura, un instrumento, que ha demostrado su eficacia en la experiencia ya acumulada, mediante el cual la necesaria renovación de flotas adscritas a estos servicios puede ser afrontada con menores cargas. Ello sin embargo, ha podido constatarse que, bien por falta de publicidad complementaria a la oficial mediante inserción en este medio, bien por desconocimiento del cómputo de las plazas u otras circunstancias, algunas de estas empresas han formalizado sus peticiones con posterioridad al vencimiento del establecido en la Orden de 4 de octubre, con lo que podrían ver limitadas sus previsiones a un mayor plazo o, incluso, renunciar a la renovación prevista. Estas razones, así como la conveniencia de agotar los créditos que con este fin se han dispuesto mediante su consignación adecuada, motivan la regulación de un nuevo procedimiento de otorgamiento de ayudas. En virtud de lo cual,